Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/lfm.

LOTA, 12 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 234.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.02.2019, de Secretaria Comunal de Planificación (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización alumbrado público comuna Lota;

b) Solicitud de fecha 12.02.2019, de Directora de Control (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de documentos varios por subrogancia de la Dirección que no pudieron ser revisados debido a la alta cantidad de materias extras o de urgencia a resolver en el ejercicio de la función como Directora (S) previo a vacaciones de la suscrita;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt,** Auxiliar, Grado 17° E.M.R., **Rubén Molina Valdebenito,** Auxiliar, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, el día lunes 12.02.2019, desde 22:00 a 01:00 am. Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Ángelo Conejeros Riveras,** Profesional, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 12 al 28.02.2019, desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
- Funcionario.
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo